

RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2010 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL AREA XI DE ATENCION ESPECIALIZADA POR LA QUE SE ABRE PLAZO PARA ENTREGAR DETERMINADOS MERITOS DE LAS BOLSAS DE CONTRATACION TEMPORAL DE LAS CATEGORIAS DE PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS.

Habiéndose constatado por la Comisión de Seguimiento de Contratación Temporal que no se han tenido en cuenta en la baremación de meritos haber aprobado un ejercicio de oposición, así como determinados cursos que deberían haber sido valorados según establece los baremos que regulan las convocatorias para la actualización de meritos que por esta Gerencia se dictaron con fecha **18 de marzo de 2009, 24 de abril de 2009 y 23 de octubre de 2009** y a propuesta unánime de la Comisión de Seguimiento, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

- Abrir un plazo de quince días naturales para que los integrantes de la Bolsa de Contratación Temporal de las siguientes categorías: Auxiliar Administrativo, Celador, Pinche, Gobernanta, Telefonista, Planchadora, Lavandera, Costurera, Cocinero, Trabajador Social, Mecánico, Carpintero, Fontanero, Calefactor, Técnicos Especialistas (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía, Radioterapia y Medicina Nuclear) y Fisioterapeutas, para que puedan entregar los siguientes meritos:
 - o Certificado de haber aprobado un ejercicio de oposición de la misma categoría que se bareme de cualquier Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas siempre que se haya producido en los últimos cinco años, con una puntuación de 5 puntos.
 - o Diploma de cursos de interés general para todas las categorías, relativos a idiomas, prevención de riesgos, RCP, e informática.
 - o Publicaciones y ponencias, hasta 15 puntos.
 - o Exclusivamente para las categorías C y D de personal no sanitario, por estar en posesión de titulación específica en la rama profesional, (formación profesional), correspondiente a la categoría, se darán 5 puntos.
- Estos meritos se entregaran relacionados en el modelo que aparece en el anexo I y así mismo se cumplimentara el autobaremo que aparece en el anexo II.
- Los meritos no podrán ser anteriores a la fecha de finalización del plazo de entrega de la documentación establecida en las convocatorias de las Bolsas de Contratación:

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Madrid a 29 de enero de 2010

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Joaquín Martínez Hernández.

**ENTREGA DE DOCUMENTACION
ACTUALIZACION MERITOS
BOLSA DE CONTRATACION TEMPORAL AREA XI ATENCIÓN
ESPECIALIZADA.**

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Nombre
Segundo apellido	DNI
Categoría	
Teléfono	

Documentación que se acompaña:

[illegible]

En a de 2.010

(Firma)

DIRECTOR GERENTE AREA XI ATENCION ESPECIALIZADA

**BAREMO DE CONTRATACION Y CESES PARA PERSONAL TEMPORAL NO SANITARIO .
AREA XI DE ATENCION ESPECIALIZADA.**

AUTOBAREMO

D.N.I.:	LETRA	
APELLIDOS:		
NOMBRE:		
CATEGORIA		
TELEFONO		

FORMACIÓN RAMA PROFESIONAL

1.B	Exclusivamente grupos C y D de Personal No Sanitario, por estar en posesión específica en la rama profesional correspondiente a la categoría		5 p	
Total apartado 1				

PUBLICACIONES

- a) Los trabajos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas científicas o en libros, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la categoría que se bareme.

	Difusión Nacional				Difusión Internacional				Subtot.
	1er autor		Otros		1er autor		Otros		
Ponencias o comunicaciones a Congresos	0.10		0.05		0.20		0.10		
Publicación a revistas	0.20		0.10		0.40		0.20		
Capitulo Libros	0.30		0.15		0.50		0.25		
Libros	1.20		0.60		2.00		1.00		
Conferencias	0.20		0.10		0.40		0.20		
Mesas Redondas: moderador	0.10		-		0.20		-		
Mesas Redondas: ponente	0.05		-		0.10		-		
Organización de cursos/congresos	0.50		-		0.70		-		
Por becas para la investigación recibidas de Organismos Oficiales (FIS, CC.AA. UE...)	Investig. Ppal		0.60		Otros casos		0.30		
Total apartado 3									

- Calificación máxima del apartado PUBLICACIONES: 15 puntos**

ACTIVIDAD DOCENTE

Por impartir cursos en centros públicos o concertados o por convenios oficiales para la obtención de titulaciones sanitarias o la formación continuada de personal al servicio de Inst. Sanitarias gestionadas por el INSALUD o por las CC.AA. o que tengan convenio de colaboración.	0.025 puntos por hora	Horas	Subtotal

- **Calificación máxima del apartado ACTIVIDAD DOCENTE: 5 puntos**

PRUEBAS OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO:

	Ptos.		TOTAL
Por haber superado algún ejercicio de la misma categoría que se bareme en la última convocatoria del INSALUD o de cualquier Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas, siempre que se haya producido en los últimos cinco años.	5		

PUNTUACIÓN TOTAL:

	SUBTOTAL
FORMACIÓN RAMA PROFESIONAL	
PUBLICACIONES	
ACTIVIDAD DOCENTE	
PRUEBAS OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO	
TOTAL	

El abajo firmante declara que son verdaderos todos los datos consignados en este documento. En los supuestos de información falseada, quedará anulada la instancia.

Madrid a de 2.010

FIRMA DEL DECLARANTE